MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 064

Santa Fe, 18 MAR 2025

VISTO:

El expediente N.° FG-000213/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la declaración de interés de la "Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF)";

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la ley 13.013 establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones allí establecidas. Entre estas últimas se encuentran la de ejercer la administración general y representación legal del Ministerio, determinar la política general de la institución y velar por las misiones y funciones del mismo (art. 16, incs. 1 y 2 de la ley 13.013).

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, los días 3, 4 y 5 de abril del corriente año se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la "Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF)", organizada por dicha institución. En dicha actividad se prevé el abordaje de diversos temas de interés y actualidad, como ser "La independencia y seguridad de los fiscales", "Medio ambiente – cambio climático", "Inteligencia artificial", "Corrupción", e "Investigaciones informáticas".

En atención a que el contenido a abordar en la referida Conferencia resulta de sumo interés y relevancia institucional para este Ministerio Público, corresponde declarar de interés la actividad aquí mencionada.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013,

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés la "Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF)", organizada por dicha Institución, a realizarse durante los días 3, 4 y 5 de abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE